

****REPORTE** AUDIENCIA ART. 77 CPTSS ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. || DTE: JORGE MAURICIO MORALES GOMEZ || DDO: COLFONDOS Y OTROS || RAD: 05001310502320200009600**

Cesar Augusto Viveros Molina <cviveros@gha.com.co>

Jue 01/08/2024 16:54

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
CC: Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Cordial saludo:

De manera atenta informo que el 01 de agosto de 2024 se llevó a cabo la audiencia programada por el JUZGADO VEINTITRES (023) LABORAL DEL CIRCUITO, en la cual asistimos en representación de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., dentro del proceso que relaciono a continuación:

DEMANDANTE: JORGE MAURICIO MORALES GOMEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES - COLFONDOS Y OTROS
COMPAÑIA: ALLIANZ VIDA
RADICADO: 05001310502320200009600
CODIGO LEGIS: N° 14105

Etapas surtidas

Conciliación: La Juez declaró fracasada esta etapa por no existir animo conciliatorio.

Excepciones previas: Al no haber excepciones previas por resolver, se continuó con el proceso.

Saneamiento del litigio: Las partes manifestaron que no observaban causales de nulidad, no obstante, el Juez decidió en aplicación del control de legalidad dejar sin efecto el Auto del 25 de septiembre de 2024, el cual vinculó como llamada en garantía a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., por lo cual se desvinculó a la llamada en garantía.

Ante esta decisión, COLFONDOS S.A. interpuso recurso de reposición, el cual fue despachado desfavorablemente por el despacho.

Fijación del litigio: Se fijó el litigio en determinar si debe declararse la ineficacia del traslado de régimen pensional.

Decreto de pruebas: Se decretaron las pruebas documentales solicitadas por las partes, y el interrogatorio de parte del demandante.

Se suspendió la audiencia y se fijó como fecha de audiencia el 17/09/2023 para dictar decisión de fondo.

@CAD GHA : POR FAVOR CARGAR AL LO.

@Informes GHA : PARA LO PERTINENTE.

[@Andres Felipe Aguilar Duran](#) PARA LO PERTINENTE.

@María Fernanda López Donoso: PARA LO PERTINENTE

SEGÚN LA MATRIZ DE FACTURACIÓN, NO ES FACTURABLE.

*TIEMPO EMPLEADO EN LA ACTIVIDAD: 4 HORAS.

Agradezco su amable atención.
Quedo atento,



gha.com.co

Cesar Augusto Viveros Molina

Abogado Junior

Email: cviveros@gha.com.co | 322 827 1527

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.